



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 12

No. 5 DEL AÑO 2022

ACTA REUNIÓN ORDINARIA DEL “COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BUCARAMANGA”

En Bucaramanga, siendo las 3:05 m del día 12 del mes de agosto de 2022, **por video conferencia vía Teams**, previa convocatoria realizada por el Arquitecto Joaquín Augusto Tobón Blanco, Secretario de Planeación y delegado del señor alcalde, se reunieron: Juan José Rey Serrano, Secretario de Salud y Ambiente, Iván José Vargas Cárdenas, Secretario de Infraestructura; Mónica Lucia Sarmiento, Secretaria Administrativa; Camilo Euclides Quiñones Avendaño, Secretario Jurídico, Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación; Nayarín Saharay Rojas Téllez, Secretaria de Hacienda; Jorge Iván Atuesta Cortes, Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario; Jorge Isnardo Neira González, Secretario de Desarrollo Social; Wilfredo Ariel Gómez Bueno, Asesor Oficina TIC; Lina Marcela Romero Colmenares, Jefe OFAI; Diana Valeria Mora Bravo, Jefe Unidad Técnica de Servicios Públicos; Estefanía López Espinosa, Jefe Oficina de Valorización; Joseph Andrés Gallardo Bastos, Jefe Prensa y Comunicaciones; María Juliana Acevedo Ordoñez, Asesora temas de Transparencia, en calidad de miembros del “**Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga**” y Claudia Orellana Hernández, Jefe de Control Interno de Gestión, invitada permanente, con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente Orden del día:

1. Presentación Alcalde o su delegado
2. Llamado a lista y verificación del Quórum
3. Aprobación orden del día
4. Lectura Acta y aprobación del acta anterior
5. Presentación seguimiento y cierre Plan de Acción MIPG 2021-2022 corte a 30 de junio de 2022, por Secretaría de Planeación.
6. Presentación “Plan de Acción del MIPG vigencia julio de 2022 a junio 2023”, por Secretaría de Planeación.
7. Eliminación archivo SISBEN metodología III - Secretaría de Planeación
8. Plan de transferencias documentales – Secretaría Administrativa
9. Inventarios Documentales para posterior proceso de eliminación documental – Secretaría Administrativa
10. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Alcalde o su delegado

El arquitecto Joaquín Augusto Tobón Blanco, Secretario de Planeación y delegado del señor Alcalde, inicia la reunión dando un saludo de bienvenida a todos los participantes. Seguidamente, manifiesta a los asistentes el interés que tiene el señor Alcalde en el Tema del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, ejercicio que hemos logrado con seriedad desde el año anterior y que la Secretaría de Planeación ha estado bastante comprometida con el desarrollo articulado con las Dependencias a través de mesas de trabajo para lograr los objetivos que redunden en beneficio de la ciudadanía.

A continuación, cede la palabra a Erika Rueda, Coordinadora del Grupo de Desarrollo Económico, para que realice el llamado a lista y verificación del Quórum.

2. Llamado a lista y Verificación del Quórum.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 12

Siendo las 3:05 p.m. Erika Rueda, Coordinadora del Grupo de Desarrollo Económico, realiza el llamado a lista a los miembros del Comité, el cual respondieron los relacionados a continuación:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Joaquín Augusto Tobón Blanco	Delegado del señor alcalde	Alcaldía de Bucaramanga
Joaquín Augusto Tobón Blanco	Secretario de Planeación	Alcaldía de Bucaramanga
Juan José Rey Serrano	Secretario de Salud y Ambiente	Alcaldía de Bucaramanga
Mónica Lucía Sarmiento Olarte	Secretaria Administrativa	Alcaldía de Bucaramanga
Camilo Euclides Quiñones Avendaño	Secretario Jurídico	Alcaldía de Bucaramanga
Ana Leonor Rueda Vivas	Secretaria de Educación	Alcaldía de Bucaramanga
Nayarin Saharay Rojas Téllez	Secretaria de Hacienda	Alcaldía de Bucaramanga
Iván José Vargas Cárdenas	Secretario de Infraestructura	Alcaldía de Bucaramanga
Jorge Iván Atuesta Cortes	Jefe Oficina CI Disciplinario	Alcaldía de Bucaramanga
Jorge Isnardo Neira González,	Secretario de Desarrollos Social	Alcaldía de Bucaramanga
Wilfredo Ariel Gómez Bueno	Asesor Oficina TIC	Alcaldía de Bucaramanga
Lina Marcela Romero Colmenares	Jefe OFAI	Alcaldía de Bucaramanga
Diana Valeria Mora Bravo	Jefe UTSP	Alcaldía de Bucaramanga
Estefania López Espinosa,	Jefe Oficina de Valorización	Alcaldía de Bucaramanga
Joseph Andrés Gallardo Bastos,	Jefe de Prensa y Comunicaciones	Alcaldía de Bucaramanga
María Juliana Acevedo Ordoñez	Asesora temas de Transparencia	Alcaldía de Bucaramanga
Claudia Orellana Hernández	Jefe OCIG - invitada permanente	Alcaldía de Bucaramanga

Se relaciona a continuación lista de invitados:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Erika Rocío Rueda León	Profesional Especializado	Secretaría de Planeación
Yolanda Blanco Vesga	Subsecretaría	Secretaría de Planeación
María Margarita Robayo Galvis	CPS - GDE	Secretaría de Planeación
Marlyn Yulieth Prada Jaimes	CPS - GDE	Secretaría de Planeación
Maya Angelica Duque Santos	CPS - GDE	Secretaría de Planeación
Sandra Yanneth Holguín Martínez	CPS - GDE	Secretaría de Planeación
María Mónica Castillo Fernández	CPS - GDE	Secretaría de Planeación
Zeida Fuentes Galván	CPS	Secretaría de Hacienda
Elkin Alfredo Albarracín Navas	CPS	OATIC
Leidy Lorena Mora Niño	CPS	Secretaría Jurídica
Ana Yazmin Pardo Solano	Profesional	Secretaría Desarrollo Social
Ana Carolina Toledo Bueno	CPS	Secretaría Administrativa
Yury Katherine Perilla Sierra	Profesional	Secretaría Administrativa

Nota: Los demás invitados se encuentran en el control de asistencia y en el chat de la reunión.

3. Aprobación orden del día

Una vez verificado el Quórum, se dio lectura al orden del día. El arquitecto Joaquín Augusto Tobón Blanco, lo sometió a votación y fue aprobado por todos los integrantes del Comité.

4. Lectura Acta y aprobación del acta anterior



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 12

El arquitecto Joaquín Augusto Tobón Blanco, manifiesta que todos conocen el acta la cual fue enviada previamente por correo para revisión del contenido de la misma. Solicita su aprobación o desaprobación. El Acta fue aprobada por los miembros del Comité.

5. Presentación seguimiento y cierre Plan de Acción MIPG 2021-2022 corte a 30 de junio de 2022, por Secretaría de Planeación.

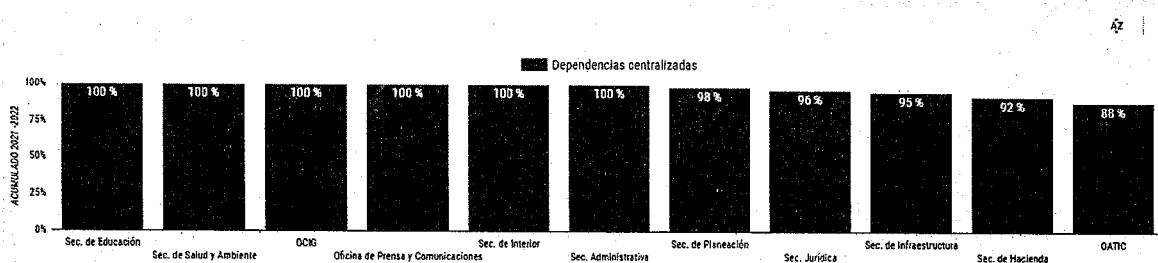
Continuado con el orden del día, el delegado del señor Alcalde, arquitecto Joaquín Augusto Tobón Blanco, manifiesta, que en la revisión y consolidación del Plan de Acción Institucional 2021-2022 se adelantaron las siguientes acciones:

- ✓ Revisión planes de acción remitidos por las dependencias responsables. Realización de 11 mesas de trabajo presenciales para revisión de evidencias con enlaces de las dependencias.
- ✓ Consolidación Plan de acción Institucional.
- ✓ Elaboración de matriz insumo del Tablero de Control.
- ✓ Actualización del Tablero de Control MIPG.

Por otra parte, manifiesta que dese la Secretaría de Planeación se hace seguimiento a través del Tablero de Control para garantizar la calidad de la información, así mismo, para una mayor claridad y detalle de la información, cedo la palabra Erika Roció Rueda, Coordinadora del GDE

Toma la palabra Erika Roció Rueda, quien afirma que, en virtud del rol de seguimiento, monitoreo y control a los planes de acción del MIPG, la Secretaría de Planeación ha venido dando cumplimiento a los decretos 1499 de 2017 y 035 de 2019. Las herramientas de planificación han permitido monitorear el seguimiento a cada una de las metas establecidas en el Plan de Acción (vigencia julio 2021- junio 2022). Así mismo, la matriz MIPG contiene 7 dimensiones, 18 políticas, 118 actividades, y 136 productos a cargo de 11 dependencias. El Plan de acción Institucional 2021 – 2022 refleja un cumplimiento total acumulado del 96% cierre 30 de junio 2022.

AVANCE EN CUMPLIMIENTO POR DEPENDENCIA



Continúa, la Coordinadora del Grupo de Desarrollo Económico, presentando el Tablero de Control, donde se evidencia que, de las 11 dependencia responsables 6 reportaron un cumplimiento del 100% estas son, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y Ambiente, Control Interno, Oficina de Prensa y Comunicaciones, Secretaría de Interior y Secretaría Administrativa. Por su parte, la Secretaría de Planeación reporta un cumplimiento del 98%, Secretaría Jurídica 96%, Secretaría de Infraestructura 95%, Secretaría de Hacienda 92% y OATIC 88%

En cuanto al avance por dimensión, 4 reportan un cumplimiento de 100% estas son: Talento Humano, Control Interno, Evaluación de Resultados, y Gestión del Conocimiento y la

ff
ab



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

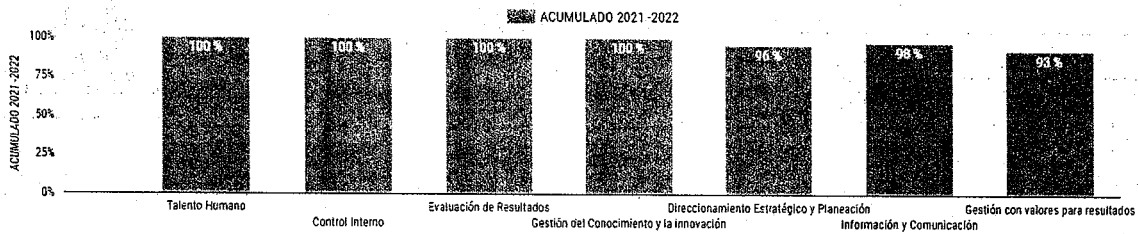
Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 12

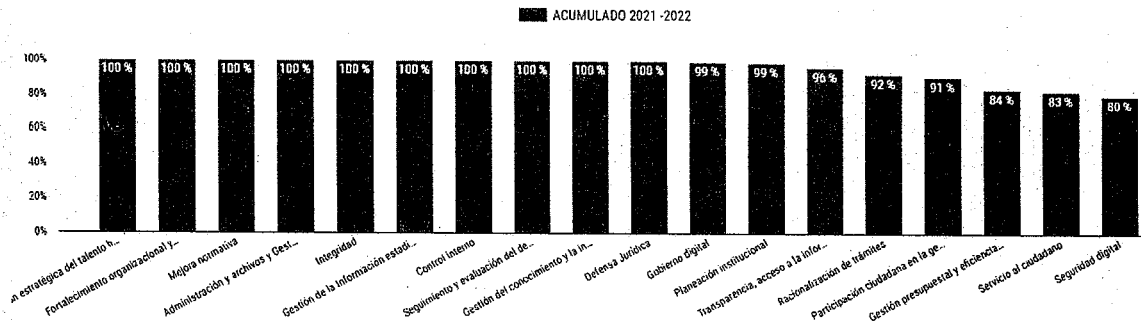
Innovación. por su parte la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación reporta un cumplimiento de 96%, Información y Comunicación 98% y Gestión con Valores para Resultados 93%.

AVANCE EN CUMPLIMIENTO POR DIMENSIÓN



En cuanto al avance por política, 10 reportaron un cumplimiento del 100%, estas son: Gestión Estratégica del Talento Humano, Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Mejora Normativa, Administración y Archivos y Gestión Documental, Integridad, Gestión de la Información Estadística, Control Interno, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, Gestión del Conocimiento y la Innovación y Defensa Jurídica. Por su parte la Dimensión de Gobierno Digital obtuvo un cumplimiento del 99%, Planeación Institucional 99% Transparencia Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción 96%, Racionalización de Trámites 92%, Participación Ciudadana en la Gestión Pública 91%, Gestión Presupuestal y Eficiencia en el Gasto Público 84%, Servicio al Ciudadano 83% y Seguridad Digital.

AVANCE EN CUMPLIMIENTO POR POLÍTICA



6. Presentación "Plan de Acción del MIPG vigencia julio de 2022 a junio 2023", por Secretaría de Planeación.

Seguidamente, Erika Rueda realiza la presentación y análisis de los resultados FURAG 2021 donde se evidencia que la entidad **aumentó 8,8 puntos respecto a la vigencia anterior.**

[Handwritten signatures]



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 5 de 12

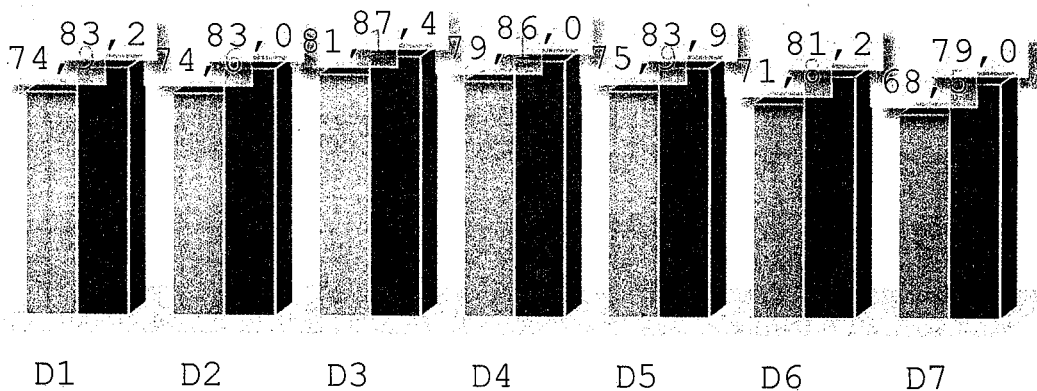
**RESULTADOS FURAG
2020 - 2021
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**



AÑO 2020 AÑO 2021

Así mismo, se evidencia a continuación los resultados FURAG 2020 – 2021 por dimensión:

**RESULTADOS FURAG 2020 - 2021 POR
DIMENSIÓN**



La dimensión D3 Gestión para Resultados con Valores, obtuvo la mayor puntuación (87,4), mejorando en 6,3 puntos; por otra parte, la D7 Control Interno, logró una calificación de (79,0), mejorando en 10,5 puntos, siendo a su vez la que más puntos mejoró en el 2021.

En cuanto a las políticas, Defensa Jurídica logró la mayor calificación (99,9) seguida de Racionalización de Trámites (95,7); por su parte, la política que más puntos mejoró durante la vigencia 2021 fue Mejora Normativa en 11,3 puntos, seguida de Seguridad Digital en 11 puntos. Así mismo, la política que desmejoró su puntuación en la vigencia 2021 fue Gestión Presupuestal en 2,6 puntos.

Seguidamente, se realizó la presentación de los criterios para la formulación del Plan de Acción Institucional 2022 – 2023 donde se expone, que para la construcción se priorizaron las preguntas del cuestionario FURAG 2021 sin respuesta al 100%, así como también, los productos del Plan de Acción vigencia anterior sin cumplimiento al 100%, de igual manera los productos de cumplimiento de ley.

Así mismo, informa que se convocó a líderes de política y enlaces a la realización de 11 mesas de trabajo para revisión de recomendaciones FURAG 2021, formulación de actividades y productos, así como su programación de metas 2022-2023. Por otra parte, se llevó a cabo la consolidación del Plan de acción Institucional, la elaboración de matriz insumo del Tablero de Control y la actualización del Tablero de Control MIPG.

A continuación, presenta la matriz de consolidación del Plan de Acción MIPG 2022 – 2023, con respecto a su análisis por política y dimensión, identificando el número de productos programados por responsable, dimensión y política registrados.

PLAN DE ACCIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG 2022 - 2023 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA		Código: F-MC-1000-238,37-064										
		Versión: 2.0										
		Fecha aprobación: Agosto-17-2021										
		Página: 1 de 1										
Fecha Aprobación / Actualización Plan:												
DIMENSIÓN	POLÍTICAS	RESULTADO FURAG VIGENCIA ANTERIOR	RECOMENDACIÓN DASP	ACTIVIDAD DE TRABAJO	PRODUCTO / ENTREGABLE	META	TIPO DE META	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE TRABAJO			
									AÑO 2022	AÑO 2023		
									III	IV	I	II
Talento Humano	Gestión estratégica del talento humano	85,4 (logrado en 8,5)	Recomendación FURAG	Realizar la selección para personal público en la entidad de manera general con la CESAP	Formalización de selección para personal público con la CESAP y con el sistema de selección	1	INCREMENTO	Secretaría Administrativa		I		
Talento Humano	Gestión estratégica del talento humano	85,4 (logrado en 8,5)	TH01	Elaborar un protocolo de selección para servidores públicos frente a los casos de concurso de méritos y méritos	Formalización del proceso para la planeación, selección, contratación y seguimiento a estos casos de selección por concurso de méritos	2	INCREMENTO	Secretaría Administrativa		I		I
Talento Humano	Gestión estratégica del talento humano	85,4 (logrado en 8,5)	TH02	Implementar el sistema de selección de la entidad, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1825 de 2017	Actualización de la lista de cargos de la entidad, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1825 de 2017	2	INCREMENTO	Secretaría Administrativa		I		I
Talento Humano	Gestión estratégica del talento humano	85,4 (logrado en 8,5)	TH03	Verificar que el personal vinculado cuente con las competencias establecidas en el Decreto 815 de 2018, relacionadas con la preparación al servicio y al ciudadano, y en la Resolución 667 de 2018, catalogo de competencias	Instrumentos para verificar las competencias relacionadas con la formación al servicio y al ciudadano del funcionario a vincular, según los lineamientos del Decreto 815 de 2018, relacionadas con la orientación al servicio y al ciudadano, y en la Resolución 667 de 2018 - catálogo de competencias	1	INCREMENTO	Secretaría Administrativa		I		
Talento Humano	Integridad	80,4 (logrado en 8,7)	401	Fomentar de sede la Alta Dirección espacios de participación para todo el personal, para acercar los valores del servicio público con los objetivos de alta institucional implementar jornadas de diálogo y herramientas pedagógicas para desarrollar el hábito de actuar de acuerdo al código de ética con valores como ellos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.	Jornadas de diálogo y herramientas pedagógicas para desarrollar el hábito de actuar de forma ética con el código de integridad a los servidores públicos y contratistas	2	INCREMENTO	Secretaría Administrativa		I		I
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación institucional	82,8 (logrado en 8,5)	Plan de acción 2021 - 2022	Realizar la evaluación de la planeación estratégica, teniendo como mecanismo de planeación el Plan de Estrategias con los objetivos estratégicos y operativos, considerando las acciones posibles y necesarias de ejecución, contribución al servicio, entre otros, que garanticen el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023, Bucaramanga, Ciudad de Oportunidades.	Plan indicativo 2020 - 2023	1	INCREMENTO	Secretaría de Planeación				I

DIMENSIONES	NÚMERO DE PRODUCTOS
Gestión con valores para resultados	44
Información y Comunicación	26
Direccionamiento Estratégico y Planeación	19
Control Interno	18
Evaluación de Resultados	5
Talento Humano	5
Gestión del Conocimiento y la innovación	1
Total general	118

POLÍTICAS	NÚMERO DE PRODUCTOS
Control interno	18
Gobierno digital	16
Gestión documental	13
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	11
Planeación institucional	10
Gestión presupuestal y eficiencia en el gasto público	7
Participación ciudadana en la gestión pública	6
Racionalización de trámites	5
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	5
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	5






ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 7 de 12

Servicio al ciudadano	5
Gestión estratégica del talento humano	4
Mejora normativa	4
Defensa Jurídica	2
Gestión de la Información estadística	2
Compras y Contratación Pública	2
Gestión del conocimiento y la innovación	1
Integridad	1
Seguridad digital	1
Total general	118

7. Eliminación archivo SISBEN metodología III - Secretaría de Planeación

Continuado con el orden del día, el arquitecto Joaquín Augusto Tobón Blanco hace mención sobre la parte del archivo de la Secretaría de Planeación relacionada con la plataforma del Sisbén metodología III, cuya aprobación para eliminación ya se había dado anteriormente, quedando un rezago de alrededor de 50 cajas de este.


Por lo anterior, en virtud del artículo 22 del Acuerdo 04 del 2019 del Archivo General de la Nación y acorde al Procedimiento para la Eliminación de Documentos en el Archivo Central P-GDO-86DO-170-004; la Secretaría de Planeación solicita al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la aprobación para la disposición final del archivo (pendiente) correspondiente a los documentos Sisbén Metodología III.

De esta manera, el arquitecto Tobón somete a votación por el Chat, quedando aprobado la eliminación del mencionado archivo.

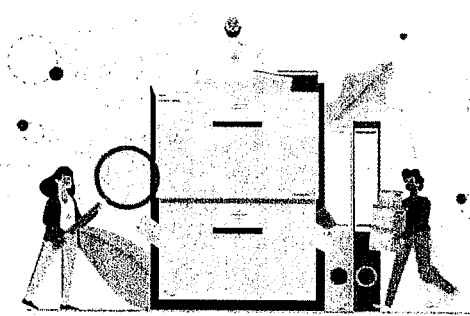
8. Plan de transferencias documentales – Secretaría Administrativa

Continuando con el Plan de transferencias documentales primarias, el arquitecto Joaquín Augusto Tobón Blanco hace mención que le corresponde a la Secretaría Administrativa y le otorga la palabra a la doctora doctora Mónica Lucía Sarmiento, Secretaria Administrativa, quien le cede la palabra al equipo de Gestión Documental, para que proceda con la presentación del Plan de transferencias documentales.

La Líder de Gestión Documental Katherine Perilla Sierra expone que este plan busca establecer los lineamientos para llevar a cabo las Transferencias Documentales Primarias desde los Archivos de Gestión al Archivo Central.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ACTA DE COMITÉ</p>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 8 de 12

Plan de transferencias documentales primarias PL-GDO-8600-170-005



El Plan de Transferencias Documentales Primarias se fundamenta en la aplicación de Tablas de Retención Documental (TRD) en cumplimiento del ciclo vital de la documentación, con énfasis en la Fase activa (o de Archivo de Gestión), en la que los documentos poseen valores primarios, es decir: administrativos, legales, fiscales, contables y técnicos, que determinan los tiempos de retención en los Archivos de Gestión, y, cumplidos estos periodos específicos, la transferencia al Archivo Central.

De la misma forma, se hace la solicitud de aprobación del Plan de Transferencias Documentales Primarias, el cual ya tiene su código por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIGC y fue elaborado por el equipo de profesionales de Historiadores y archivistas con el que cuenta el Área de Gestión Documental. Por tanto, el arquitecto Tobón somete a votación por el Chat, quedando aprobado el Plan de transferencias documentales primarias.

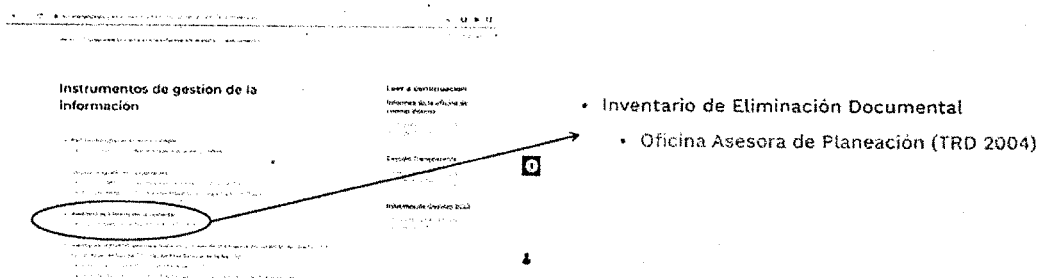
9. Inventarios Documentales para posterior proceso de eliminación documental – Secretaría Administrativa

Toma la palabra la líder del equipo de Gestión Documental, haciendo la solicitud al Comité para la aprobación del cargue de un inventario documental en la Página Web Institucional, el cual propone la eliminación de 79 cajas X200 sobre Consecutivos y Registros de Correspondencia de la entonces Oficina Asesora de Planeación, producida entre los años 2002 y 2007, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental de 2004.

Eliminación Documental




2. Aprobación de la eliminación documental correspondiente al inventario dispuesto en la página web



Así mismo, solicitan la aprobación de la eliminación documental que está cargada en la página web y vence el tiempo de refutar el próximo 18 de agosto. Por tanto, se presenta para

Handwritten signature or initials.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ACTA DE COMITÉ</p>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 9 de 12

su aprobación la eliminación documental de este inventario una vez cumplido el plazo de tiempo y habiendo corroborado que no hubo objeciones. Este punto el arquitecto Tobón lo somete a votación por el Chat, quedando aprobada la eliminación del mencionado archivo bajo la condición de espera y de no objeciones.

11. Propositiones y varios

Continuando con el orden del día, el arquitecto Augusto Tobón, da la palabra a Erika Rueda quien presenta por parte de la Secretaria de Planeación ante el Comité, el ajuste realizado a los Decretos 098 y 035 de conformación del Comité Institucional, basado en los lineamientos del DAFP para el eficaz cumplimiento de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación, se hace necesario actualizar y compilar el Decreto 035 de 2019 a través del cual se modifica y ajusta el Decreto 098 de 2018 por el cual se crea y reglamenta el Comité institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Municipal, actualización revisada previamente por la Secretaría Jurídica..

Los ajustes fueron:

- Cambios en denominación del Decreto *"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL DECRETO 035 DE 2019 A TRAVÉS DEL CUAL SE MODIFICA, ADICIONA Y AJUSTA EL DECRETO 098 DE 2018 POR EL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BUCARAMANGA"*
- Se actualizó la normatividad vigente en el considerando
- Se incluyó los objetivos del MIPG
- Se incluyó los responsables del modelo, por cada política
- Se agregó lo relacionado con los invitados al comité, y
- Se incluyeron las políticas de Compras y contratación pública y Gestión de la Información Estadística.

No se presenta observaciones al Decreto, por lo tanto, se aprueba el ajuste del Decreto por los integrantes del Comité y se continuará con el trámite de expedición del acto administrativo.

Por otra parte, la doctora María Juliana Acevedo presenta ante Comité el Botón Participa el cual es un requerimiento de cumplimiento de ley en la página web de la entidad, y se debe alimentar por todos los responsables que tienen la obligación de publicar información para conocimiento de la ciudadanía, así como de realizar seguimiento que se cumpla con cada una de las publicaciones. Para tal fin la Oficina de Transparencia está avanzando, ya se tiene el sitio web creado por la Secretaría de Planeación y la OATIC, falta continuar alimentado el contenido del mismo, y la mayor parte de la información es administrada por Planeación, y Transparencia tiene un contenido importante, por tal razón es necesario que cada dependencia se responsabilice de alimentar este botón participa, para lo cual se solicitará por medio de oficio que cada Secretaria u Oficina designe un enlace diligente y de su confianza que no solo va a ser la persona que estará en comunicación constante con la oficina de transparencia sino que va a tener unas obligaciones puntuales detalladas para cada caso.

md

eb



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 10 de 12

¿Quiénes están obligados a implementar los lineamientos del Menú Participa?

Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.



BGA 400



Ciudad inteligente, educativa y transparente

Áreas a cargo

- Comité de gestión y desempeño institucional.
- Áreas de planeación.
- Área de Desarrollo Social
- Áreas servicio al ciudadano o servicio al cliente, o áreas de relacionamiento Estado-ciudadano Áreas de comunicación o prensa.
- Áreas de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Control interno de Gestión
- Secretarías de gobierno o participación ciudadana (en entidades territoriales).

- ✓ Ley 489 de 1998, artículo 32, modificado parcialmente por el artículo 78, Ley 1474 de 2011
- ✓ Ley 1712 de 2014, artículo 11
- ✓ Ley 1757 de 2015



BGA 400



Ciudad inteligente, educativa y transparente

Al respecto manifiesta Erika Rueda que de acuerdo con los lineamientos del DAFP, se debe involucrar a todas las áreas líderes del botón participa para dejar claras las competencias, así como socializar este botón para su alimentación, ya que este es un espacio para la ciudadanía por ley.

Seguidamente continua la doctora Ana Leonor Rueda, con la proposición de la Secretaría de Educación, para lo cual da la palabra a María Angélica Murillo, encargada del Sistema de gestión de calidad de la SEB, presentando la observación 02 administrativa, resultado de la auditoría de gestión fiscal incluidos temas presupuestales, realizada por la Contraloría Municipal a las Instituciones Educativas, debido a la Falta de mapa de riesgos.

El ente de control sugiere que a través de la Secretaría de Educación se debe implementar mapa de riesgos en cada una de las IE. De acuerdo con lo anterior, la SEB solicitó concepto al DAFP y el MEN sobre el tema de la obligación de implementar mapas de riesgos en las IE, y como respuesta se tiene que las IE no están obligadas a implementar el MIPG, y sugieren que a través del comité se implemente algunos lineamientos que no sea necesariamente mapa de riesgos, dado al control necesario para su cumplimiento que requiere recursos financieros y humanos, no obstante cabe aclarar que desde el macroproceso de gestión financiera de la SEB ya tienen implementados controles que permiten mitigar que los riesgos identificados en los mapas de gestión y corrupción se materialicen.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 11 de 12

CONCEPTO DEL DAFF 09/08/2022	CONCEPTO DEL MEN 04/08/2022
<p>Dado el objeto de su consulta, se debe precisar que las instituciones de educación básica y media de los departamentos y municipios son dependencias de la Gobernación o Alcaldía articuladas a través de las Secretarías de Educación, y no son organismos ni entidades independientes de ésta, por lo tanto no están obligadas a implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG de forma independiente, sino que a través de dichas Secretarías de Educación, <u>deberán</u> generar lineamientos a las instituciones educativas de su jurisdicción para incluir en su quehacer las políticas que desarrolla el modelo, conforme con su estructura y complejidad.</p> <p>Es preciso indicar en este caso, que la decisión de incorporar lineamientos en materia de gestión del riesgo debe darse desde el entendimiento de su complejidad territorial, capacidad de las instituciones de educación y con un sentido de realidad que permita acompañar este tipo de procesos y establecer el mecanismo más adecuado para estos efectos.</p> <p>En consecuencia, si bien es posible hacer extensivos algunos lineamientos del modelo a sus instituciones de educación debe darse con un enfoque diferencial, ya que no sería viable que incorporen la totalidad de las políticas de gestión y desempeño o exijan estructuras complejas de procesos y riesgos que dificulten su ejercicio.</p>	<p>Sin embargo en el tema de riesgos es deber de las Instituciones Educativas el manejo de los riesgos dada la población que atienden, y en el caso de MIPG, quien debe realizar la implementación del modelo es la entidad territorial y las Instituciones Educativas deben adoptar las políticas que les corresponden, para ello el comité institucional de gestión y desempeño de la entidad debe garantizar y acompañar el desarrollo de las políticas en las dependencias en donde se desarrollen.</p>

BGA 100 SUPERMÁS CÍVICOS Ciudad inteligente, educada y transparente

De acuerdo con lo expuesto la Secretaría de Educación solicita la articulación de una mesa de trabajo con la Secretaría de Planeación Municipal, Control Interno de Gestión y Contraloría Municipal con el fin de estudiar la herramienta o acción adecuada para mejorar los procesos en las IE.

El arquitecto Augusto Tobón expresa que la Secretaría de Planeación está dispuesta a brindar la colaboración necesaria a la Secretaría de Educación respecto al tema planteado.

Al respecto la jefe de la Oficina de Control Interno, la doctora Claudia Orellana manifiesta frente a este tema que es una recomendación de la Contraloría Municipal que se apoyaran en la Secretaría de Planeación, para fortalecer esas actividades en las IE y levanten sus riesgos.


Para finalizar la doctora Ana Leonor Rueda expresa que enviarán la convocatoria para la mesa de trabajo con el fin de definir hasta dónde llega la capacidad institucional para que las IE puedan tener o no mapas de riesgos y tareas a realizar.

Agotado el orden del día, el delegado del señor Alcalde, arquitecto Joaquín Augusto Tobón Blanco, retoma la palabra agradece a todos los asistentes la participación y da por terminada la reunión siendo las 4 y 15 pm.

CONCLUSIONES:

Se cumplió el desarrollo de los temas aprobados en el orden del día entre ellos:

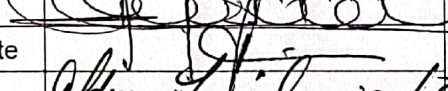
- ✓ Seguimiento y cierre Plan de Acción MIPG 2021-2022 corte a 30 de junio de 2022, por Secretaría de Planeación.
- ✓ Plan de Acción del MIPG vigencia julio de 2022 a junio 2023, cual fue aprobado por todos los miembros del Comité.
- ✓ Eliminación archivo SISBEN metodología III, aprobado por los miembros del Comité.
- ✓ Plan de transferencias documentales – Secretaría Administrativa, aprobado por los miembros del Comité.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 12 de 12

- ✓ Inventarios Documentales para posterior proceso de eliminación documental – Secretaría Administrativa, aprobado por el Comité
- ✓ Proposiciones y varios:
 - Ajuste realizado a los Decretos 098 y 035 de conformación del Comité Institucional: “Por medio del cual se actualiza y compila el decreto 035 de 2019 a través del cual se modifica, adiciona y ajusta el decreto 098 de 2018 por el cual se crea y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga”, aprobado por el Comité:
 - Presentación Botón Participa el cual es un requerimiento de cumplimiento de ley en la página web de la entidad.
 - Presentación recomendación de la Contraloría Municipal, de elaborar Mapa de Riesgo en Instituciones Educativas Oficiales

Finalmente, se informa que los contenidos de las presentaciones hacen parte integral del acta, las cuales se remitirán a los correos institucionales de los integrantes del Comité.

Para constancia, firman los que intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Joaquín Augusto Tobón Blanco	Delegado del señor alcalde	
Joaquín Augusto Tobón Blanco	Secretario de Planeación	
Juan José Rey Serrano	Secretario de Salud y Ambiente	
Mónica Lucia Sarmiento Olarte	Secretaria Administrativa	
Camilo Euclides Quiñones Avendaño	Secretario Jurídico	
Ana Leonor Rueda Vivas	Secretaria de Educación	
Nayarin Saharay Rojas Téllez	Secretaria de Hacienda	
Iván José Vargas Cárdenas	Secretario de Infraestructura	
Jorge Iván Atuesta Cortes	Jefe Oficina CI Disciplinario	
Jorge Isnardo Neira González,	Secretario de Desarrollos Social	
Wilfredo Ariel Gómez Bueno	Asesor Oficina TIC	
Lina Marcela Romero Colmenares	Jefe OFAI	
Diana Valeria Mora Bravo	Jefe UTSP	
Estefania López Espinosa,	Jefe Oficina de Valorización	
Joseph Andrés Gallardo Bastos,	Jefe de Prensa y Comunicaciones	
María Juliana Acevedo Ordoñez	Asesora temas de Transparencia	
Claudia Orellana Hernández	Jefe OCIG – invitada permanente	